

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21-25 de octubre de 2002

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 5 del programa

Para información*



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/2002/5(C,D,E)/4

9 octubre 2002

ORIGINAL: INGLÉS

OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO (SALIENTE)

El Director Ejecutivo tiene el placer de presentar adjunto las observaciones del Auditor Externo (saliente) sobre los siguientes informes del PMA:

- Informe final sobre la revisión de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI) (WFP/EB.3/2002/5-C/1);
- Saldo de caja del PMA: composición y niveles apropiados del efectivo (WFP/EB.3/2002/5-D/1);
- Informe final sobre los saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS (WFP/EB.3/2002/5-E/1).

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

INTRODUCCIÓN

1. A raíz de la petición de la Junta Ejecutiva, he examinado los siguientes informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA):
 - Informe final sobre la revisión de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI) (WFP/EB.3/2002/5-C/1);
 - Saldo de caja del PMA: composición y niveles apropiados del efectivo (WFP/EB.3/2002/5-D/1); e
 - Informe final sobre los saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS (WFP/EB.3/2002/5-E/1).

Mis observaciones sobre estos documentos se detallan en los párrafos siguientes.

INFORME FINAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA TASA DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO (CAI)

Antecedentes

2. En su período de sesiones anual de 2002, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado “Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI)” (WFP/EB.A/2002/6-A/1 y Corrigendum 1). La Junta tomó nota de esta revisión preliminar, y quedó en espera de los resultados de una revisión final más completa que se presentaría en el tercer período de sesiones ordinario de octubre de 2002. Asimismo, resolvió mantener la actual tasa de CAI (7,8%) para 2002, en espera del examen que realizaría en dicho período de sesiones y la decisión que adoptaría al respecto, y convino en adoptar una serie de “medidas futuras” para que la Secretaría pudiera completar el informe final.
3. Como parte de estas “medidas futuras”, la Secretaría emprendería una serie de análisis y un estudio comparativo con otros organismos de las Naciones Unidas, y presentaría “*el resultado de estos análisis y del estudio al Auditor Externo para que lo examine y formule recomendaciones en octubre de 2002*”¹. Mi intención inicial era incluir mis observaciones y recomendaciones en el informe sobre las cuentas de 2000-2001, en el que ya se había abordado el tema de los ingresos y gastos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) [párrs. 54 a 71]. Sin embargo, cuando terminé el informe, todavía no se había completado el estudio ni los análisis (no se disponía más que del resumen anotado del examen final).
4. Posteriormente, a mediados de agosto de 2002, mis colaboradores recibieron un proyecto de informe final sobre el análisis de los CAI y formularon algunas observaciones y sugerencias preliminares, que se incorporaron debidamente en el proyecto revisado. El 18 de septiembre de 2002, mis colaboradores recibieron el informe final, que, en mi opinión, exige las siguientes observaciones y recomendaciones con respecto a:
 - los desequilibrios estructurales entre los ingresos y gastos AAP;
 - la naturaleza de los gastos AAP;

¹ Cf. “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2002 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2002/10).



- la tasa de CAI para el bienio 2002-2003;
- la gestión del desajuste entre ingresos y gastos AAP;
- otras opciones de financiación del presupuesto AAP;
- la cuantía adecuada de los gastos AAP; y
- el estudio comparativo con otros organismos.

Desequilibrios estructurales entre los ingresos y los gastos AAP

5. Como se detalla en las secciones 2 y 3 del informe final, los desequilibrios estructurales entre los ingresos AAP y los gastos AAP tienen su origen en las actuales prácticas contables de registro de los ingresos (en valores de caja) y los gastos (en valores devengados), las fluctuaciones de los precios y el volumen de operaciones, y otros gastos e ingresos AAP no previstos. Como se indica en mi informe [párrs. 58 a 64], el desequilibrio causado por las prácticas contables puede subsanarse simplemente modificando la política contable de registro de los ingresos. Esta fue la base de mi recomendación de que el PMA utilizará una contabilidad en valores devengados tanto para los ingresos como para los gastos. Por consiguiente, aplaudo la decisión del Director Ejecutivo de *“que se pase a aplicar una política de contabilidad de los ingresos en valores devengados, con efecto desde el 1º de enero de 2002”*, tal como se anuncia en el párrafo 30 del informe final.

Naturaleza de los gastos AAP

6. En la sección 4 del informe final se examina el carácter de los gastos AAP y se llega a la conclusión en particular de que una parte considerable de tales gastos (aproximadamente tres cuartos del presupuesto de 2002-2003) es fija con respecto a los cambios del volumen de operaciones. Para los gastos AAP que varían en función del volumen de operaciones y pueden vincularse directamente con el apoyo a una operación, en el informe final se llegaba a la conclusión de que *“existen motivos fundados para clasificar estos costos como CAD [costos de apoyo directo] con objeto de que el presupuesto AAP tenga un carácter más fijo”*. Por consiguiente, se solicitaba la aprobación de la Junta para la reclasificación de estos gastos.
7. En mi opinión, sería prematuro pedir a la Junta que aprobara tal reclasificación por los siguientes motivos:
- Aunque el hecho no se menciona explícitamente en el informe final, se informó a mis colaboradores de que el Programa no tenía intenciones de proceder a la reclasificación en el presente bienio (2002-2003), sino sólo a partir de 2004.
 - En el informe final no se indica el carácter exacto de los gastos que han de reclasificarse. Asimismo, falta establecer el *“sistema para imputar estos costos a distintos proyectos y asignar los fondos a diversos usos”*.
 - De hecho, tal como se indica en mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, a pesar de las mejoras realizadas, el Programa tiene que definir aún de manera más precisa y realista los gastos que por su propia índole se encuadran en el presupuesto AAP. Por consiguiente, recomendé que se sometiera *“al examen de la Junta Ejecutiva un documento detallado sobre los gastos AAP lo antes posible o, cuando menos, con la antelación necesaria a la preparación del presupuesto para el bienio 2004-2005”* [párr. 68].
8. En vista de lo anterior y teniendo en cuenta el hecho de que, para el presupuesto AAP de 2004-2005, la Secretaría se ha comprometido a emprender un examen completo de los supuestos y las bases para establecer los gastos AAP, recomiendo que se someta a la



aprobación de la Junta en una etapa posterior en caso de que el examen muestre la necesidad de una reclasificación de los gastos AAP como CAD.

Tasa de CAI para el bienio 2002-2003

9. En la sección 5 del informe final se examina el actual mecanismo de financiación de los CAI y, sobre la base de tres modelos teóricos diferentes, las consecuencias de los desajustes entre ingresos y gastos AAP en la tasa única de CAI. Una de las conclusiones es que, incluso después del ajuste para resolver las diferencias debidas a las prácticas contables, se han producido déficit elevados durante el período que va de 1996 a 2001, que se financiaron con los ingresos por concepto de intereses. Además, suponiendo que los demás factores se mantengan en los niveles presupuestados y que los costos directos promedios por tonelada se establezcan en los niveles de 2000-2001, en el bienio 2002-2003 volverá a producirse un déficit en el presupuesto AAP con la actual tasa de CAI.
10. Sobre esta base, en los párrafos 74 y 75 del informe final se proponen un conjunto de medidas. El Director Ejecutivo ha decidido *“corregir el presupuesto AAP restante a la baja en un 10% desde el 1º de enero de 2003”* y recomienda a la Junta que confirme la tasa de CAI de 7,8% para 2002, pero apruebe la reducción de la tasa de CAI a 7% para 2003. Estas decisiones seguirán arrojando un déficit AAP de 28,5 millones de dólares EE UU en el caso de que los precios de los insumos directos se establezcan a los niveles de 2000-2001.
11. En mi opinión, la decisión adoptada y las medidas recomendadas exigen las siguientes observaciones:
 - Al aprobar el presupuesto bienal del PMA para el período 2002-2003 en su tercer período de sesiones ordinario de 2001, la Junta autorizó al Director Ejecutivo a reajustar el componente AAP del presupuesto. Sin embargo, podía hacerlo solamente *“de acuerdo con cualquier variación en el volumen de operaciones, cuando dichas variaciones superasen en más del 10% el nivel previsto”*² Dado que la revisión prevista del presupuesto no se relaciona con una variación del volumen de operaciones, la decisión no debería corresponder al Director Ejecutivo, sino a la misma Junta. Reconozco, sin embargo, que si el Director Ejecutivo no tiene la autoridad para realizar una revisión oficial del presupuesto, no está obligado a gastar todas las consignaciones aprobadas. Por el contrario, de conformidad con el párrafo 7 del Artículo VII del Estatuto³, se le invita a reducir los costos cuando sea posible.
 - Puesto que la actual tasa de CAI de 7,8% dará lugar a un déficit AAP para el bienio 2002-2003, puede ser que una reducción de esta tasa no sea la medida más conveniente.
 - En el párrafo 71 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, había indicado que *“para que la Junta Ejecutiva pueda revisar la tasa actual en concepto CAI deberían facilitársele los siguientes datos, además de la información relativa a la naturaleza y cuantía de los gastos que se cargarán como costos AAP mencionados anteriormente:*

² Cf. Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de 2001 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.3/2001/14).

³ En el párrafo 7 del Artículo VII del Estatuto se afirma que: *“El Director Ejecutivo mantendrá los gastos de gestión y administración del PMA en un mínimo compatible con el mantenimiento de su eficacia y responsabilidad, y utilizará los servicios más eficaces y rentables, también sobre el terreno.”*



- ◇ *información detallada sobre el nivel y las clases de contribuciones que se recibirán en el futuro, respecto de las cuales se reduciría o eliminaría la tasa habitual del 7,8%; e*
- ◇ *información adecuada de las restantes fuentes de financiación de los costos AAP, es decir, las CGCE [contribución gubernamental de contraparte en efectivo] y los ahorros por la anulación de obligaciones de períodos anteriores.”*

Aunque reconozco los efectos limitados del anterior ingreso AAP, sigo considerando que estas cuestiones deben examinarse exhaustivamente.

- Y finalmente, pero no por ello menos importante, no alentaré al Programa para que, por regla general, cambie la tasa de CAI en la mitad de un bienio. De preferencia, la tasa de CAI debe fijarse, por lo menos, para todo el ejercicio presupuestario y financiero (dos años actualmente).

Gestión de los desajustes entre ingresos y gastos AAP

12. En la sección 6 del informe final se aborda el tema de la gestión de los desajustes entre ingresos y gastos AAP ya que se estima que, independientemente de la tasa de CAI que establezca la Junta en el marco del sistema actual, casi siempre se producirá un desajuste entre tales ingresos y gastos. Para subsanar el problema, el Director Ejecutivo ha anunciado el establecimiento de una cuenta de igualación del AAP para el bienio 2002-2003 con objeto de registrar los desajustes reales. Además, se han formulado las siguientes recomendaciones para la consideración de la Junta:

- En el caso de un superávit del presupuesto AAP, la tasa de CAI se reducirá con objeto de llevar a cero dicha cuenta de igualación.
- Tal como se hizo en los bienios anteriores, los ingresos por concepto de intereses se utilizarán para financiar los posibles déficit del presupuesto AAP.
- Se establecerán otros mecanismos para hacer frente a situaciones futuras en que los ingresos en concepto de intereses no sean suficientes para cubrir tales déficit.

13. En mi opinión, la decisión y las medidas recomendadas exigen las siguientes observaciones:

- Con respecto a la creación de una cuenta de igualación del presupuesto AAP, se ha de plantear la cuestión de la naturaleza de tal cuenta. Aunque en el informe final no se facilita ninguna indicación a este respecto, recomendaría asimilarla a una cuenta de reserva, dado que puede dar lugar a la creación de superávit. En este caso, la Junta misma debería establecerla en consonancia con los Artículos 10.1⁴ y 10.7⁵ del Reglamento Financiero.
- La utilización del superávit del presupuesto AAP, en caso de que se produjese, debe ser establecida por la Junta en el momento de la creación de la cuenta de igualación del presupuesto AAP. En el caso de que, la Junta decidiera utilizar los superávit para reducir la tasa de CAI tal y como se propuso, recomendaría que esto se hiciera con una determinada frecuencia (por ejemplo, al final de cada dos bienios) o cuando los

⁴ En el Artículo 10.1 del Reglamento Financiero se afirma que: “*El Fondo del PMA se dividirá en un Fondo General, ventanillas de financiación y/o fondos de las categorías de programas, Fondos Fiduciarios, y tantos fondos adicionales como la Junta pueda establecer periódicamente. El Director Ejecutivo podrá crear, dentro del Fondo del PMA, todas las cuentas que sean necesarias para aplicar el presente Reglamento.*”

⁵ En el Artículo 10.7 del Reglamento Financiero se afirma que: “*La Junta podrá establecer otros fondos de reserva que sean necesarios.*”



superávit alcanzaran un monto determinado. Por motivos de coherencia para el Programa y de estabilidad para los donantes, sería mejor evitar cualquier fluctuación importante de la tasa de CAI de un ejercicio financiero a otro.

- En lo que se refiere a la utilización de los ingresos por concepto de intereses para financiar los déficit del presupuesto AAP, la decisión de hacerlo corresponde a la Junta como se indica, con razón, en el informe final. No puedo más que estar de acuerdo con la necesidad de establecer otros mecanismos de financiación para hacer frente a cualquier situación futura en que los ingresos por concepto de intereses no sean suficiente para cubrir estos déficit. Tal como se indica en el párrafo 35 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, la reasignación y el reintegro de los saldos de fondos no utilizados tendrá repercusiones en el nivel de los saldos en efectivo y, en consecuencia, en el nivel de los ingresos por concepto de intereses.

Otras opciones de financiación del presupuesto AAP

14. En la sección 7 se examinan otras opciones de financiación del presupuesto AAP. Se han revisado y actualizado las opciones examinadas inicialmente por el Grupo de trabajo en 1998. Además, y tal como se indicó en los párrafos 27 y 71 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, se facilita información sobre las CGCE. Conuerdo con la propuesta de incluir en el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo (RFLP) la cuestión de la recaudación, contabilización y registro de las CGCE como parte de los ingresos AAP. Sin embargo, opino que los resultados deficientes alcanzados hasta la fecha en cuanto al establecimiento de acuerdos de CGCE con los gobiernos anfitriones (en consonancia con el Artículo 4.7 del Reglamento Financiero) se deben en parte a los retrasos que se han producido dentro del Programa, tal como se explica en los párrafos 23 al 27 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001. Aunque las CGCE no son una fuente importante de ingresos AAP, el Programa no debe abstenerse de recurrir a esta fuente de financiación, lo que estaría en contradicción con la tendencia general observada en otros organismos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, insisto una vez más en la necesidad de respetar el plazo de 2003 para presentar a la Junta Ejecutiva un “documento de gestión” sobre este tema.

Cuantía adecuada de los gastos AAP

15. En la sección 8 se examina el modo en que podría determinarse la cuantía adecuada de los gastos AAP. Estoy de acuerdo con el compromiso contraído para preparar el presupuesto 2004-2005 según un enfoque de base cero con miras a establecer una cuantía adecuada para los gastos AAP. Asimismo, concuerdo con la recomendación de examinar la posibilidad de utilizar un sistema de medición de los resultados de actividades financiadas con cargo al presupuesto AAP.

Estudio comparativo de otros organismos

16. El estudio comparativo realizado con otros organismos de las Naciones Unidas facilitó información de suma utilidad. Sin embargo, tal como se indica con razón en el resumen del informe final, los resultados han de examinarse con atención puesto que es difícil realizar *“una comparación directa debido a los diferentes mandatos, estrategias, modalidades de ejecución de programas, resultados y clasificaciones de los costos”*.



SALDOS EN EFECTIVO DEL PMA

Antecedentes

17. En su primer período de sesiones ordinario de 2002, la Junta Ejecutiva aprobó el informe titulado “Gestión del efectivo y de las inversiones: nivel de las inversiones y política de inversiones” (WFP/EB.1/2002/4-A/1) y *“pidió que se le facilitará un análisis detallado de los motivos que explicaban el nivel actual de saldos de caja y que se indicara el nivel conveniente de tales saldos, junto con las medidas que habían de adoptarse para reducirlos a ese nivel, con objeto de someterlo al examen de la Junta en su período de sesiones de octubre de 2002”*⁶. Al mismo tiempo la Junta quiso *“que el Auditor Externo examinara los saldos de caja”*⁷. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) solicitó a su vez *“que el Auditor Externo del PMA examine la aplicación de los procedimientos de inversión que se describen en el informe, así como la eficacia del proceso de inversión. Esto debería incluir un examen de la transparencia de las disposiciones por las que se rige la utilización de los ingresos devengados por inversiones, a las que se hace referencia en el párrafo 41 del informe”*⁸.
18. En los párrafos 72 al 165 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, se facilita información sobre el amplio examen de la gestión de tesorería que mis colaboradores realizaron en el bienio 2000-2001. Además, en los párrafos 36 y 37 se hacen observaciones sobre la evolución del flujo de caja para el período que va de 1994 a 2001. Mi intención inicial era incluir algunas observaciones sobre el análisis pormenorizado solicitado por la Junta. Sin embargo, cuando terminé mi informe, dicho análisis todavía no se había completado. De hecho, el documento no se terminó sino el 18 de septiembre de 2002 y, en mi opinión, exige las siguientes observaciones y recomendaciones con respecto a:
- la composición de los saldos de caja globales del PMA;
 - los pronósticos del flujo de caja; y
 - los niveles de efectivo en exceso.

Composición de los saldos de caja globales del PMA

19. En la primera parte del documento se examina la composición de los saldos de caja globales del PMA, que al 31 de diciembre de 2001 ascendían a 905 millones de dólares EE UU (desglosados en 819,6 millones de dólares EE UU de efectivo e inversiones a corto plazo y 85,4 millones de dólares EE UU de inversiones a largo plazo, como se indica en el Estado Financiero II de las cuentas comprobadas). Por motivos de análisis, la cantidad total se ha clasificado en dos categorías: “efectivo relativo a proyectos”, por un lado, y “efectivo no relativo a proyectos”, por el otro. Esta distinción tiene sentido. Sin embargo, la forma en que se han clasificado los siguientes componentes de efectivo puede dar lugar a polémicas:

⁶ Cf. “Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2002 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.1/2002/12).

⁷ Cf. Párr. 23 – “Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2002” (WFP/EB.1/2002/13).

⁸ Cf. Párr. 5 – “Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.1/2002/4(A,B)/2).



- El préstamo a largo plazo de 106 millones de dólares EE UU se ha clasificado en la categoría de “efectivo no relativo a proyectos”. Sin embargo, se relaciona con una operación de urgencia de gran envergadura, tal como se indica en los párrafos 152 a 154 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001. Además, dado que el valor actual de los fondos del préstamo supera con mucho los reembolsos previstos de los intereses y el principal, el excedente podría utilizarse para la ejecución de proyectos en el caso de que la Junta así lo acordase.
 - Del mismo modo, los fondos monetizados de las oficinas en los países, que ascienden a 57,3 millones de dólares EE UU, también se han clasificado como “efectivo no relativo a proyectos”, cuando tales fondos se han confiado al Programa para financiar proyectos específicos acordados con los gobiernos interesados.
20. En vista de lo dicho anteriormente, recomiendo que, con objeto de reflejar mejor el verdadero carácter de los saldos de caja, en los informes futuros se utilice otra clasificación. Por ejemplo, podría utilizarse la misma clasificación empleada para la presentación del Estado del flujo de caja (Estado Financiero III de las cuentas comprobadas), con una distinción entre el efectivo procedente de actividades operacionales, actividades financieras y otras fuentes.

Pronósticos del flujo de caja

21. En las secciones tercera y cuarta del documento se muestran los resultados de los pronósticos de los flujos de caja para el período que va de 2002 a 2005, utilizando respectivamente las tasas de los años anteriores y tasas de desembolsos más elevadas. Aunque tales pronósticos facilitan algunas indicaciones útiles, lamento que la metodología utilizada para los pronósticos se basara únicamente en el análisis de la tendencia de los años anteriores y que el supuesto de tasas de desembolsos más elevadas en un 10% no se justificara. En los párrafos 120 a 123 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, ya había indicado que, mientras el análisis de la tendencia podía facilitar información valiosa, los pronósticos debían prepararse basándose más bien en criterios actuales, dado que la implantación completa de WINGS en enero de 2002 indudablemente entrañaría cambios en las modalidades de las entradas y los desembolsos. Estos criterios podían ser: el plazo medio correspondiente a la liquidación de las cuentas de proveedores y otras cuentas por pagar, la recaudación de las contribuciones, la recuperación de las cuentas por cobrar, el tiempo transcurrido entre las obligaciones y los desembolsos y entre el cierre de los proyectos y la reasignación o reintegro de las contribuciones no utilizadas.
22. A la luz de lo anterior, recomiendo que se establezcan y documenten formalmente estos criterios para que sirvan de base a la preparación de los futuros pronósticos del efectivo. Además, tal como indiqué en mi informe [párrs. 103 al 105], se trataba de un aspecto que era necesario mejorar dado que en el momento del examen realizado por mis colaboradores no se había utilizado un sistema automatizado. Sin embargo, las funciones disponibles en el sistema WINGS deberían facilitar la formulación de pronósticos, una vez puestas en funcionamiento conforme a lo previsto.

Niveles de efectivo en exceso

23. Las dos últimas secciones del documento tratan de la cuestión del exceso de los niveles de efectivo y en ellas se propone un plan de acción. Conuerdo con las medidas previstas y sólo recomendaría que en el plan también se abordara la cuestión de los pronósticos de los flujos de caja.



INFORME FINAL SOBRE LOS SALDOS DE LOS PROYECTOS CERRADOS ANTES DE 2001 QUE SE HAN TRANSFERIDO AL SISTEMA WINGS

Antecedentes

24. En su primer período de sesiones ordinario de 2002, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado “Saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS (WFP/EB.1/2002/4-B/1). Tomó nota del informe preliminar sobre el estado de los saldos financieros de los proyectos cerrados que se habían transferido al sistema WINGS y de las medidas que se estaban adoptando para completar el trabajo y publicar un informe final. No se me ha pedido oficialmente que presentara observaciones sobre este informe final. Sin embargo, como la cuestión repercute en el nivel del efectivo, a comienzos de agosto de 2002, mis colaboradores recibieron un proyecto del informe final y formularon algunas observaciones y sugerencias preliminares, que se incorporaron debidamente en el proyecto revisado. El 18 de septiembre de 2002, recibieron el informe final, que, en mi opinión, exige las siguientes observaciones con respecto al impacto en los saldos de caja.

Impacto en los saldos de caja

25. Como se indica en los párrafos 28 al 31, el impacto en los saldos de caja es considerable: 46.690.000 dólares EE UU para los proyectos cerrados que se transfirieron a WINGS y 30.900.000 dólares EE UU para proyectos terminados seleccionados para el cierre financiero en WINGS. En el párrafo 35 de mi informe sobre las cuentas de 2000-2001, ya había hecho algunas observaciones con respecto al hecho de que, para la reasignación y reintegro llevados a cabo en el bienio 2000-2001, la disminución del saldo de caja había sido un proceso lento. Por consiguiente, aplaudo las estrategias previstas para mejorar los procesos de cierre de los proyectos y la rendición de informes.

26. La cuestión del origen del fenómeno de los saldos no utilizados, que no se examina en este documento, se aborda parcialmente en el párrafo 42 del informe sobre los saldos de caja del PMA. Tal como se indica, el fenómeno podría deberse a los ahorros efectivos o a un exceso en la presupuestación. Dado que en ese momento no se podía dar una respuesta concluyente, la Secretaría se comprometió a seguir examinando la cuestión, sobre todo mediante revisiones más oportunas de los presupuestos con respecto a los gastos efectivos y revisiones de los presupuestos en el caso de que fueran necesarias. Respaldo firmemente este plan de medidas y recomiendo que los resultados de estas revisiones se presenten a la Junta.

Michèle Coudurier

Directora

por el primer Presidente del Tribunal de Cuentas

de la República Francesa

Auditora

1º de octubre de 2002

